



SELLO QUARTO. DIEZ MIL
RAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS
NOVENTAY OCHO

En los oficios de Justicia y
Comisarios para hasta Juan
de Luna de 1699. Mas o menos a la
Cunrad del Marq. mis.

Navilla y Sumilla a veinte
y seis dias del mes de Junio de mil Sei.
Noventa y ocho años en s. D. Sebastiano
chivno y Loaysa Residor Perceptor de la

Ciudad de Cuenca Corresidor y Justicia Mayor de Navilla
de forquena y merrado, D. Corne thomas auellan Canalleas
y D. hor den de Monteray En Senia Ortega Alcaides hor de
narios D. Antonio Sa Nador de los conos D. Pedro Gaitan
Cano Juan Guar dia la Matheo y Diego thomas de Vernal
Residores. y Don Pedro de los conos y Guar dia la Alguacil
Mayor Consejo Justicia y Desfimientos desta de Navilla
se juntaron en la sala de Ayuntamiento de la Parra
hacer lo que en los oficios de Justicia y Comisarios que a de
Junio de diez y dia de la fecha hasta el mes de Junio de
ano que viene de mil Sei. cientes Noventa y ocho de Mayo
o menos tiempo a las Voluntas del Marq. mis. la qual
se fue haciendo en la forma siguiente

Y fecha el dho. s. congo. y sinia en pliego cerrado
y sellado que en el sobre escrito devia el Rey en los oficios
de mi Villa de Sumilla para desde san Juan de Junio de
el ano de mil Sei. cientes Noventa y ocho hasta otro tal dia
del de mil Sei. cientes Noventa y nueve. y quando sea visto
en presencia de los Senores Consejo se halla una Promiss.
de M. S. Marques de Villena Duque de Escalona
y M. S. firmada de su mano y refrendada de se don
Juan de Torres y Medrano su secretario su data en Ma drid
a diez y ocho del Presente Mes de Junio. Por la qual se remite

